

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 19 JUL. 1995

VISTO la nota del señor Pedro Angel BARRA GOMES de la ciudad de Ushuaia, Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita a una ayuda a los efectos de paliar momentáneamente la difícil situación por la cual está atravesando todo su grupo familiar.

Que se encuentra sin trabajo, a pesar de haber prestado servicios en el PIT, PRECOPA, en el último plan laboral no fue incorporado.

Que todo esta situación se agrava ya que uno de sus cinco hijos padece de diabetes, a quien debe proveerle del respectivo medicamento y una determinada dieta.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300.-) al señor BARRA GOMEZ, Pedro Angel, DNI N° 18.729.833, con domicilio en la calle Facundo Quiroga N° 1928 B° La Oca, de la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.-LIBRAR cheque c/Bco. de la Provincia de Tierra del Fuego a nombre del señor BARRA GOMEZ y por el importe asignado en el artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 321 /95.-

